



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE
HECHO.

DEMANDANTE: ANNY LEIFER MARTÍNEZ BERMÚDEZ

DEMANDADOS: LILIAN DAVID, ALANA CELESTE y YHAN CARLOS VIZCAÍNO
APARICIO, representados por su progenitora ANDY ZULEY
APARICIO SÁNCHEZ, DHANA CAROLINA y VALERIA SOFÍA
VIZCAINO MARTÍNEZ y HEREDEROS INDETERMINADOS DE
JHAN CARLOS VIZCAÍNO IGUARÁN.

RADICACIÓN: 20 001 31 10 003 2021 00413 00

Ingresado en el Registro Nacional de Emplazados, el emplazamiento a los herederos indeterminados de JHAN CARLOS VIZCAÍNO IGUARÁN (Q.E.P.D) (Justicia XXI Web) se DESIGNA como Curador *Ad-litem* a GENARO SEGUNDO ANNICCHÍARICO ISEDA con facultades para representarlos judicialmente en este proceso, quien desempeñará el cargo en forma gratuita.

Se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena, de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente (art. 48-7 C. G. del P.). Comuníquesele la designación

Notifíquese y cúmplase

TGD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57a3126bbd988fef58b4524cf920bfe7285f55d395e6e0354b04fea6f233b7aa**

Documento generado en 09/06/2022 10:39:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>